Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2026 11:46:41 -05:00

# EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 26 de Enero del 2026

## RESOLUCION GG N° 000024-2026-SEDAM/GG

**VISTO**:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 362-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al Año Fiscal 2026 y el Cuadro Multianual de Necesidades generado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, documentos base para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, el INFORME N° 000082-2026-SEDAM/OL de fecha 19/01/2026 emitido por la Oficina de Logística y el INFORME N° 000050-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/01/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO**:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 - Ley General de Sociedades.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 362-2025-EPS SEDAM HYO. S.A./GG de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2026 que alcanza a la cuantía de S/ 98,361,365.00 soles financiados con Recursos Directamente Recaudados, de los cuales corresponde a Gastos Corrientes; Rubro Bienes y Servicios la cuantía de S/ 31,949032.00 soles.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2026 17:07:22 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 25.1, del artículo 25 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que la autoridad de la gestión administrativa es la responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2026 17:01:20 -05:00

Que, con fecha 05 de abril de 2025, se publicó en el diario oficial “El Peruano” la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 de fecha 04 de abril de 2025, por la cual se aprobó la “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”; la citada directiva en su artículo 3° ha establecido que dicha directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2026 12:25:00 -05:00

Que, en el numeral 8.1) del artículo 8° de la “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”, se ha establecido que “dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien ésta delegue,

Firmado digitalmente por OCHOA ALIAGA FERRARI Marco Aurelio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2026 09:46:36 -05:00

aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE".

Que, en el numeral 9.1) del artículo 9° de la "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", se ha establecido que "la DEC registra y publica el PAC en el SEACE de la PLADICOP, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que publique el OECE";

Que, mediante INFORME N° 000082-2026-SEDAM/OL la Oficina de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del Año 2026 (Apertura), con la finalidad de incluir treinta y uno (31) procedimientos de selección, por el valor determinado total de S/ 15,986,272.18 soles, elevando el proyecto de resolución respectivo.

Mediante INFORME N° 000050-2026-SEDAM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento señalando que ha procedido con revisar el aspecto formal del proyecto de resolución; en este sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. para el año fiscal 2026.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-EF; a la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01 y, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de incluir treinta y uno (31) contrataciones de acuerdo al Anexo adjunto; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística en su condición de Dependencia Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar; en concordancia a las normas establecidas, las inclusiones a que se contrae el artículo precedente en el Plan Anual de

Contrataciones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a su vez; se cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la PLADICOP, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 3°. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

**ARTICULO 4°. - HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de ley a través de la Oficina de Secretaría General a la Oficina de Logística, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas correspondientes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente
**CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

# EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2026- EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

| N° | DESCRIPCION | U. ORGANICA | OBJETO | MES PROBABLE CONVOC. | CUANTIA (S/) | TIPO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATACION DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. | OFICINA DE TESORERIA | SERVICIOS | MARZO | 230,000 | CPA |
| 2 | ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO (BOT. DE 68 Y 907 KG) | SUBGERENCIA DE PRODUCCION | BIENES | FEBRERO | 595,426.99 | LP |
| 3 | ADQUISICION DE INSUMO QUIMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PARA EL TRATA MIENTO DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. | SUBGERENCIA DE PRODUCCION | BIENES | MARZO | 450,565.00 | SIE |
| 4 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS (INCLUYE MANTENIMIENTO CISTERNA OTASS) | OFICINA DE LOGISTICA | SERVICIOS | | 484,244.24 | CPS |
| 5 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN TALLER MECANICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A | OFICINA DE LOGISTICA | SERVICIOS | ABRIL | 80,835.00 | CPA |
| 6 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DISTINTAS OFICINAS | OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | BIENES | MAYO | 204,900.00 | CEAM |
| 7 | ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - LABORATORIO | BIENES | MAYO | 64,593.00 | LPA |
| 8 | SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA TODAS LAS OFICINAS | OFICINA DE LOGISTICA | SERVICIOS | FEBRERO | 133,578.74 | CPA |
| 9 | CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y VIDA LEY | OFICINA DE LOGISTICA | SERVICIOS | JULIO | 620,000.00 | CPS |
| 10 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | BIENES | JULIO | 271,800.00 | LPA |
| 11 | ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA UNIDAD DE CONEXIONES NUEVAS | SUB GERENCIA DE CATASTRO COMERCIAL Y VENTA | BIENES | AGOSTO | 65,400.00 | COMPRE |
| 12 | CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA OPTICA Y ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A | OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN | SERVICIOS | MAYO | 249,240.00 | CPA |
| 13 | CASACA DE CUERO PARA PERSONAL OPERATIVO | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | BIENES | JUNIO | 62,737.65 | LPA |
| 14 | ADQUISICIÓN DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE TERNOS PARA EL PERSONAL (VARONES Y DAMAS) QUE REALIZAN LABORES DE OFICINA DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | BIENES | ABRIL | 65,900.00 | COMPRE |
| 15 | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y DISTRIBUCION DE RECIBOS CON DISPOSITIVO MOVIL PARA LA GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. | SUB GERENCIA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN | SERVICIOS | FEBRERO | 1,142,618.00 | CP |
| 16 | SERVICIO DE CORTES Y REHABILITACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | SUB GERENCIA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN | SERVICIOS | FEBRERO | 450,000.00 | CPA |
| 17 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCION DE COBRANZA PARA LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A | SUB GERENCIA DE COBRANZA | SERVICIOS | FEBRERO | 300,000.00 | CPA |
| | **MERESE:** | | | | | |
| 18 | CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MERESE DE LA SUB CUENCA DEL RÍO SHULLCAS, COMUNIDAD DE ACOPALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN - PMO | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | ABRIL | 50,000.00 | CPA |
| 19 | RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS CHUSPICOCHA, LAZUNTAY, YAGUARPUQUIO, HUATUPALLA, ACHAPA, RONDA Y TABLAPAMPA, SUB CUENCA DEL RÍO SHULLCAS, COMUNIDAD DE ACOPALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN - ETAPA III - PMO | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | ABRIL | 504,365.00 | CPS |

# EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS CHUSPICOCHA, LAZUNTAY, YAGUARPUQUIO, HUATUPALLA, ACHAPA, RONDA Y TABLAPAMPA, SUB CUENCA DEL RÍO SHULLCAS, COMUNIDAD DE ACOPALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN ETAPA II | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | MAYO | 628,476.00 | CPS |
| 21 | RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA Y REPRESAMIENTO CON INFRAESTRUCTURA NATURAL DE LAS LAGUNAS QUELLACOCHA, QUIMSACOCHA 2 Y VIRGEN DE LAS NIEVES. | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | MAYO | 226,000.00 | CPA |
| 22 | AMPLIACION DEL DIQUE Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS EN LA LAGUNA CHUSPICOCHA, ACOPALCA, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | FEBRERO | 1,816,552.00 | CPS |
| 23 | SERVICIO DE MANEJO FORESTAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ACOPALCA EN LA MICROCUENCUA DE SHULLCAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN | EQUIPO DE GESTIÓN AMBIENTAL | SERVICIOS | JUNIO | 428,922.00 | CPA |
| | **INVERSIONES PMO:** | | | | | |
| 24 | EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE POZO Y TUBERIA; ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO Y EQUIPO DE BOMBEO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE MANANTIAL **AGUA DE LAS VIRGENES** DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | OBRA | MAYO | 1,078,740.00 | LPA |
| 25 | SERVICIO DE SUPERVISIÓN: "CONSTRUCCION DE POZO Y TUBERIA; ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO Y EQUIPO DE BOMBEO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE MANANTIAL **AGUA DE LAS VIRGENES** DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | CONSULTORIA DE OBRA | MAYO | 46,100.00 | CPA |
| 26 | SERVICIO DE SUPERVISION EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE POZO, ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y TUBERIA; ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (**POZO AZAPAMPA**) EN EL CENTRO POBLADO AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | CONSULTORIA DE OBRA | JUNIO | 97,110.00 | CPA |
| 27 | EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE POZO, ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y TUBERIA; ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE **(POZO AZAPAMPA**) EN EL CENTRO POBLADO AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | OBRA | JUNIO | 1,643,517.91 | LPA |
| 28 | EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA **JR.SUCRE** (TRAMO; JR CENTENARIO- AV. HEROES DE AZAPAMPA) EN EL DISTRITO DE HUANCAN Y DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | OBRA | JULIO | 854,641.41 | LPA |
| 29 | SERVICIO DE SUPERVISION EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA **JR.SUCRE** (TRAMO; JR CENTENARIO- AV. HEROES DE AZAPAMPA) EN EL DISTRITO DE HUANCAN Y DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | CONSULTORIA DE OBRA | JULIO | 51,278.48 | CPA |
| 30 | EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA **AV GIRALDEZ** EN EL TRAMO DESDE EL OVALO AJEDREZ - HASTA EL OVALO GIRALDEZ, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | OBRA | AGOSTO | 2,956,811.48 | LPA |
| 31 | SERVICIO DE SUPERVISIÓN EJECUCION DE OBRA: "RENOVACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA **AV GIRALDEZ** EN EL TRAMO DESDE EL OVALO AJEDREZ - HASTA EL OVALO GIRALDEZ, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" | SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES | CONSULTORIA DE OBRA | AGOSTO | 131,919.28 | CPA |
| | **TOTAL:** | | | | **S/ 15,986,272.18** | |